

831.-

ANUNCIO

**DECRETO** del Presidente del Consejo de Administración de Servicios Turísticos de Ceuta, S.L., D. Nicola Cecchi Bisoni, de fecha 18 de diciembre de 2023, por el que se aprueban las listas de admitidos y excluidos pertenecientes a la convocatoria para la provisión de una plaza de administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

Con fecha 7 de junio de 2023, se aprueba en el Consejo de Administración de Servicios Turísticos de Ceuta, S.L.U., las bases y la convocatoria para la provisión de **una plaza de administrativo** en la empresa municipal Servicios Turísticos de Ceuta mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

Dichas Bases son publicadas en el Boletín (BOCCE) número 6.314, del Martes 20 de junio de 2023.

La Base 5ª, que lleva por rúbrica "ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES", establece que: 5.1.- "Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente de Servicios Turísticos de Ceuta S.L. dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se incluirán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar el número de Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión. Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición.

Asimismo, se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del ejercicio.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse reclamación ante el Presidente del Consejo de Administración de Servicios Turísticos de Ceuta S.L., en un plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta".

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 7 de junio de 2023, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo en la empresa municipal Servicios Turísticos de Ceuta mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

ADMITIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
***8659**	TORRERO	ALDEITURRIAGA	JUAN ARMANDO
***4027**	FORÉS	MOLINA	GUILLERMO
***9762**	PÉREZ	LÓPEZ	LAURA

EXCLUIDOS

Ninguno

**SEGUNDO:** Las listas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se harán públicas en la página Web de Servicios Turísticos de Ceuta.

**TERCERO:** Se concede un plazo de 10 días hábiles para subsanación.

**CUARTO:** Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y en la página Web de Servicios Turísticos de Ceuta.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

NICOLA CECCHI BISONI  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA  
FECHA 21/12/2023